**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

**Artículo Nº1**S/ AUTORICE EL GASTO QUE DEMANDE LA ADQUISICIÓN DE COMBOS NAVIDEÑOS.

**Artículo Nº 2: INTERPRETACION:** El procedimiento de adquisición y/o contratación se rige por el presente Pliego, el cual deberá ser suscripto en todas sus partes por el oferente, realizando la aclaración correspondiente en todas sus hojas. En caso de discrepancia se establece el siguiente orden de prelación como fuente de interpretación:

2.1 LEY 8706/2014 DECRETO REGLAMENTARIO 1000/15

2.2 PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES PARTICULARES

2.3 PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES TECNICAS

2.4 PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES GENERALES

2.5 LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO 9003

2.6PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO ADMINISTRATIVOS

**Artículo Nº 3: PLAZOS:** Todos los plazos establecidos en los Pliegos y en toda otra documentación relacionada con el llamado serán computados en **días hábiles administrativos**, salvo que expresamente se consigne que los mismos serán en días corridos. Cuando el vencimiento de algún plazo coincida con un día inhábil, se extenderá dicho vencimiento al día hábil administrativo inmediato posterior.

**ARTICULO Nº 4: REQUISITOS DE LA OFERTA**

1. Será escrita a máquina, computarizado o con letra clara imprenta mayúscula. No podrá contener raspaduras, enmiendas o interlíneas sin que sean debidamente salvadas mediante la firma y sello o aclaración de firma del oferente.
2. Las propuestas deberán presentarse en un sobre cerrado, sin membrete, en cuya parte exterior y en forma clara se hará constar:

|  |  |
| --- | --- |
| **DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** | |
| **Expediente Nº** | 6030/2024 |
| **Objeto de la Contratación** | S/ AUTORICE EL GASTO QUE DEMANDE LA ADQUISICIÓN DE COMBOS NAVIDEÑOS. |
| **Fecha y hora de Apertura** | 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024  10:00HS horario de apertura del Primer Sobre |

1. Las propuestas deberán ser presentadas en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa. Sito en Julio A Roca 281, Santa Rosa.
2. Presentar comprobante de compra del Pliego.
3. Las ofertas deberán efectuarse en el Formulario de Pedido de Cotización en el que se inutilizarán los espacios no ocupados. De resultar insuficiente el espacio del formulario podrá cumplimentarse en hoja por separado, debiendo en ella respetarse los requisitos exigidos para el llenado del formulario.
4. **La oferta debe incluir: cantidad, peso, medida, LA FECHA DE VENCIMIENTO DEBE SER A LARGO PLAZO(6 MESES de elaboración), PRIMERAS MARCAS y/o industria de origen de los artículos cotizados y cualquier otra especificación técnica que contribuya a una mejor identificación de los mismos, según tipo**.
5. La totalidad de los bienes que se ofertan deberán ser entregados libres de gastos, flete, acarreo y embalaje, salvo especificación expresa en contrario dispuesta por la Municipalidad.
6. La oferta deberá ser firmada por el proponente y/o su apoderado legal en todas las partes integrantes del Pliego, debiendo contener sello y/o aclaración de firma.
7. Si al momento de la apertura de sobres se advirtiera el incumplimiento de alguno de los requisitos formales exigidos, que no modifique la oferta presentada, la aceptación de la misma se resolverá “in situ”, siempre que se encuentre el oferente y/o su apoderado legal y con el asentimiento de la mayoría simple de los concurrentes.

**ARTÍCULO Nº 5: DOCUMENTACION DE LAS PROPUESTAS**

1. Garantía de oferta (SOBRE N°2)
2. Constancia de inscripción en Ingresos Brutos, certificado de cumplimiento fiscal ATM y ultimo DDJJ pago.
3. Constancia de inscripción en A.F.I.P. en vigencia. **(deberá contener categoría habilitada p/ la Contratación Solicitado)**
4. Constancia de Exención de Retención de Ganancia en caso de existir.
5. Régimen de previsión social. En caso de tener personal en relación de dependencia; la constancia del último periodo vencido (pagado) a la ART ó Seguro de accidente personales del personal contratado.
6. Copia certificada Estatuto de Constitución de la Sociedad.
7. Copia Certificada de Designación de Autoridades Vigentes si el proponente es persona física debe acompañar copia de DNI y las inscripciones correspondientes
8. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado(RUP) VIGENTE, otorgado por Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de constancia de haber comprado el pliego
9. CONSTANCIA DE HABER COMPRADO EL PLIEGO
10. CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA MUNICIPAL, el cual se extiende en la oficina de rentas de la municipalidad.
11. La persona que se presente invocando una representación Legal, deberá acompañar documentación respaldatoria Certificada ante Escribano Publico que acredite tal circunstancias o certificación Municipal. -
12. El proponente al que le faltare alguno de los requisitos numerados precedentemente, **EXCEPTUANDO** el Inciso **A,** **H y J**, tendrá un plazo de 2 días hábiles a partir del día de la apertura de sobres para el cumplimiento fehaciente. Transcurrido dicho plazo sin cumplimentar los requisitos mencionados, la propuesta no será considerada. –
13. Pliego firmado en la totalidad de sus fojas
14. Habilitación Municipal, en caso de ser Proveedor del Departamento

**ARTICULO 6°: COTIZACIÓN:** Podrá cotizarse por el total o partes de los rubros solicitados y aún por la parcialidad de un rubro. También se podrá realizar oferta alternativa siendo causal de rechazo, no presentar la **OFERTA BASICA**. en el marco de lo dispuesto en el art.149 Decreto 1000/2015. Serán válidas las cotizaciones que formulen los oferentes en sus propias planillas o formularios, siempre se encuentren acompañadas por los Pliegos que se publican en el portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes. Asimismo, se entenderá que todo aquello que por error, omisión o desconocimiento no haya sido mencionado o solicitado en las planillas y/o formularios y que, razonablemente, haga a la correcta provisión de los bienes y/o servicios contratados, deberá tenerse como mencionado y el adjudicatario deberá proceder a su provisión en el mismo plazo.

**ARTÍCULO Nº 7: LUGAR DE RECEPCIÓN**: Las propuestas podrán ser presentadas en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza**; hasta media hora antes de la apertura del primer sobre.**

**ARTÍCULO Nº 8: SOBRES:** Las propuestas deberán ser presentadas en 2(dos) sobres sin remitente y cerrado, **en el sobre Nº 1 deberá presentarse la documentación y en el sobre Nº 2 se deberá adjuntar las propuestas económicas y alternativas si hubiere y la garantía de oferta**, según los establece el art.148 del Decreto 1000/1015, de no ser así será causal de rechazo. Los mismos deberán llevar en forma bien legible, las siguientes inscripciones:

**“MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA”**

**Licitación Pública N°70**

**Expte:6030 /2024**

**Motivos:** **S/ AUTORICE EL GASTO QUE DEMANDE LA ADQUISICIÓN DE COMBOS NAVIDEÑOS.**

**Apertura: 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024**

**Decreto:1476/2024**

**ARTÍCULO Nº 9: MUESTRAS:** la presentación de muestras tiene carácter obligatorio y será causal de rechazo, éstas deberán ser presentadas al Depósito Municipal en calidad o medida suficiente para su apreciación, con antelación al acto de apertura de las propuestas. Se presentarán con el correspondiente Remito, y se identificaran con una etiqueta que contendrá una leyenda con las siguientes indicaciones:

Nombre del Oferente:

Domicilio:

Muestra de:

Rubro Nº:

Concurso de precios

Expte. Nº

Día de apertura:

Las muestras presentadas por las firmas que no les haya correspondido adjudicación alguna, deberán ser retiradas por los interesados, en el término de treinta días corridos a partir de la fecha formal de adjudicación: pasado dicho plazo no se atenderá reclamación alguna, quedando las mismas en propiedad de la Municipalidad.

**ARTÍCULO Nº 10: GARANTÍA DE OFERTA:** Los Oferentes afianzarán sus propuestas con un único documento exento de sellado suscripto a la vista y orden de la Municipalidad o por cualquiera de las opciones previstas en el Decreto 1000/15 y por un importe no menor al **1 % (UNO por ciento) del valor del de la oferta**, según el art. 148 del Dto 1000/15. En los casos de cotizaciones alternativas, las garantías se calcularán sobre el mayor valor propuesto. La firma que suscriba el documento deberá ser certificada por Escribano Público, Juez de Paz o firmado ante Autoridad Municipal Competente. Si no reúne todas estas formalidades, la garantía no será válida.

.

**ARTÍCULO Nº 11: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** El proponente deberá mantener su propuesta por el término de 30 días hábiles, contados a partir del día inmediato posterior a la fecha del acto de apertura de los sobres. En el supuesto caso que transcurriera los 30 días sin adjudicar, el plazo se prorrogará en forma automática por el mismo término, salvo voluntad en contrario expresamente expuesto por el oferente en el Pedido de Cotización.

**ARTÍCULO Nº 12: DISCRECIONALIDAD:** El órgano licitante se reserva el derecho de aceptar o rechazar, en todo o en parte, las propuestas sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna.

**Artículo N° 13: CONOCIMIENTO Y CONFORMIDAD:** El sólo hecho de cotizar, implica el pleno conocimiento de los pliegos generales, particulares, técnicos, circulares y cualquier otra documentación que se hubiese publicado en la página web de la Dirección general de Contrataciones Públicas y Gestión de bienes. Cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consiguen los proponentes en la formulación de sus cotizaciones que estén en pugna con los mismos, serán de ningún valor ni efecto, subsistiendo éstas en la forma establecida según convenga o no a los intereses del Estado. La propuesta deberá ser acompañada por la correspondiente garantía, conforme se establece en el decreto 1000/2015.

**ARTÍCULO Nº 14: CIRCULARES ACLARATORIAS:** Los interesados podrán solicitar sin cargo alguno al Órgano Licitante, aclaraciones relacionadas con el contenido de los pliegos, hasta la fecha que se indique en los mismos, no pudiendo ser la misma menor a tres (3) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura.

La solicitud de aclaratoria deberá presentarse en el mismo lugar donde se retiraron y/o compraron los pliegos, por escrito o a través del mecanismo que los mismos establezcan.

Los miembros de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, deberán responder las consultas por circulares aclaratorias, que deberán ser publicadas en el portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y gestión de bienes ([www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar)) o el que lo reemplace en el futuro, en un plazo, no menor a dos (2) días hábiles administrativo anteriores a la fecha de apertura.

Cumplido este procedimiento, los interesados no podrán aludir desconocimiento de las mismas. Las circulares formarán parte integrante de los pliegos.

**ARTÍCULO Nº 15: OFERTA EN PAPEL:** Las ofertas se presentarán en soporte papel, en el domicilio indicado en la publicación, hasta la hora fijada para la apertura, dentro de los plazos establecidos y de acuerdo con los requerimientos de los pliegos de condiciones. Las propuestas presentadas serán debidamente conservadas y custodiadas, permaneciendo cerradas hasta el momento de la apertura.

**ARTÍCULO Nº 16: DESISTIMIENTO:** Si el proponente antes o después de efectuada la adjudicación desistiere de su propuesta perderá la garantía estipulada en el artículo Nº10, conminándose para la efectivización del documento, caso contrario se procederá a la ejecución del mismo e ingreso del producido por el departamento de Rentas con imputación a “Ingresos varios”, además de su responsabilidad por los daños y perjuicios que hubiere causado en caso de adjudicación.

**ARTÍCULO Nº 17: APERTURA DE SOBRES:** El acto de apertura de los sobres tendrá lugar en la Municipalidad o donde las autoridades municipales lo dispongan, el día y hora indicada en el formulario de Pedido de Cotización. Si el día fijado para la apertura de sobres fuese declarado feriado y no resulte posible su realización, la misma tendrá lugar el primer día hábil inmediato posterior a la misma hora que hubiese sido convocado, salvo que existiese otro acto licitatorio a esa hora, en cuyo caso efectuará una vez finalizado el mismo.

**ARTICULO Nº 18: RECHAZO:** No serán consideradas las ofertas que:

1. Falta de Certificado vigente que acredite estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUP)
2. La omisión de presentación de la Garantía de Oferta.
3. Falta de la oferta económica debidamente firmada por el oferente o apoderado en todas sus partes.
4. El proponente presente oferta económica y garantía en sobre Nº1 (sobre de documentación).

**ARTICULO Nº 19: ADJUDICACIÓN y GARANTÍA:** La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar o rechazar en forma total o parcial las propuestas, según convenga a los intereses de la misma, sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna.

El adjudicatario deberá presentar **GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN** para garantizar el cumplimiento de la entrega de bienes o el contrato, los adjudicatarios y/o contratista deberán constituir una garantía cuyo monto será del cinco por ciento (5%) calculado sobre el importe de la adjudicación. La misma deberá ser constituida en un plazo no mayor a **cinco (5) días hábiles administrativos** contados a partir de la entrega de **ORDEN DE COMPRA** del municipio; y deberá ser formalizada por:

1. **En dinero**
2. **Seguro de Caución extendido por entidad Aseguradora legalmente habilitada y de reconocida solvencia, debiendo acompañarse certificación suficiente de la Superintendencia de Seguros de la Nación que acredite su habilitación.**
3. **Documento (PAGARE) certificado por Autoridad competente.**

**ARTÍCULO Nº 20: EFECTOS DE LA ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Con la aceptación de la propuesta queda perfecto el convenio entre la Municipalidad de Santa Rosa y el adjudicatario con todos sus efectos legales, quedando a criterio de la primera la formulación de convenios o contratos especiales.

**ARTÍCULO Nº 21: PLAZO DE ENTREGA:** Los bienes adjudicados deberán ser entregados libres de gastos de flete, acarreo y embalaje en Depósito Municipal, sito calle Julio A. Roca Nº281 de Santa Rosa. La entrega podrá ser en forma parcial si así hubiere sido dispuesto en Pliegos.

Si no se indicara el plazo de entrega del o los elementos solicitados, el proponente deberá indicarlo en su oferta. De no fijarlo, se entenderá que el cumplimiento debe operarse en un plazo no mayor de treinta (30) días corridos a contar del siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación.

**ARTÍCULO Nº22: FACTURACIÓN:** Los proveedores de bienes y/o servicios presentarán sus facturas para el trámite de pago en el lugar que indiquen las Condiciones Particulares de la contratación. Si este no fuere consignado la presentación de la factura se entregará al área/dependencia del Municipio donde se entregaron los bienes y/o se prestaron los servicios. Las facturas deberán presentarse de acuerdo con los requisitos exigidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos, acompañada del original de la Orden de Compra debidamente sellado, en caso de corresponder. Además, en dicha factura, deberá consignarse el número y fecha de la orden de compra y número y fecha del remito respaldatorio de la entrega del bien o prestación del servicio. En caso de entregas parciales, la Orden de Compra original será entregada con la primera factura.

**ARTÍCULO Nº 23: FORMA DE PAGO:** Los pagos se ajustarán al previo cumplimiento de las condiciones que establece la ley que regula la materia en los **30,días** contados desde la fecha de presentación de la factura o de la recepción de los bienes o servicios, el que sea posterior.

**ARTÍCULO Nº 24: PENALIDADES:** En los casos que el suministro no se ajustare a la cantidad, medida, calidad, condiciones, marca, envase, época de entrega parcial o total convenido entre el proveedor y la Municipalidad, ésta intimará por sí la debida provisión otorgando al proveedor un plazo de hasta **cinco (5) días hábiles**, que empezará a contarse desde la fecha de notificación formal del reclamo. Pasado este plazo, sin que hubiere alegado o comprobado debidamente razones de fuerza mayor, el proveedor será considerado en mora, sin necesidad de interpelación judicial dándosele por perdida la garantía estipulada en el Artículo 5º y la rescisión del contrato de provisión, mediante decreto del Departamento Ejecutivo, sin perjuicio de ello el Departamento Ejecutivo dispondrá las acciones judiciales pertinentes respecto de los adjudicatarios incumplidores, con el objeto de que estos carguen con los daños y perjuicios sobrevivientes del incumplimiento incurrido. Se hará pasible además de una multa del VEINTE POR CIENTO (20%) sobre el valor actualizado de los artículos no entregados y/o que no se ajustaren al contrato y fijados en el acto de adjudicación.

**ARTÍCULO Nº 25: SANCIONES:** Las transgresiones en que incurrieran los adjudicatarios los harán pasibles de las sanciones y multas que se disponen en el Artículo 154 de la Ley 8706 y su Decreto reglamentario 1000/2015.

**ARTÍCULO Nº 26: SELLADO DE ADJUDICACIONES:** Los adjudicatarios deberán abonar en concepto de sellado Provincial ordenado por ATM.

**ARTÍCULO Nº 27: ALTERNATIVAS:** Las propuestas deberán ajustarse estrictamente a todas las cláusulas establecidas en este Pliego de Condiciones Generales y al de Condiciones Particulares si lo hubiese. No obstante, ello, serán analizadas las alternativas y variantes ofrecidas por los proponentes, en la medida que la Municipalidad lo crea conveniente a sus intereses.

**ARTICULO Nº 28: RETIRO DE GARANTÍAS:** El documento ofrecido en garantía por los oferentes y adjudicatarios deberá ser reclamado en Tesorería Municipal. Los primeros podrá retirarlos una vez vencido el plazo de mantenimiento de las ofertas o con posterioridad a la fecha de adjudicación, el plazo que sea menor y los segundos una vez provistos los bienes adjudicados, previa conformidad de la entrega y demás disposiciones legales vigentes.

**ARTÍCULO Nº 29: COMPLEMENTARIEDAD:** Se deja constancia que a efectos de resolver cuestiones entre la Municipalidad los proponentes o adjudicatarios se aplicarán las disposiciones de la Ley 8706, su Decreto Reglamentario Nº 1000/2015, y la Ley 9003.

**ARTÍCULO Nº 30: CONFORMIDAD:** El oferente se someterá a la jurisdicción de los tribunales de la Tercera Circunscripción de la provincia de Mendoza, con expresa renuncia del Fuero Federal. El solo hecho de cotizar lo solicitado lleva implícita la conformidad a las cláusulas contenidas en el presente Pliego, con la declaración expresa de conocerlas y aceptarlas en todas sus partes.

**DOMICILIO LEGAL:** ...................................................................................

**DOMICILIO COMERCIAL:** ..........................................................................

**DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO: …………………………………**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

Artículo 1º: **NORMA DE APLICACIÓN:** La presente licitación se encuentra sometida al régimen de la Ley de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza Nº 8706 y sus modificatorias, decretos reglamentarios y demás legislación vigente.

Artículo 2ºS/ AUTORICE EL GASTO QUE DEMANDE LA ADQUISICIÓN DE COMBOS NAVIDEÑOS.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ITEMS** | **CANT.** | **DESCRIPCION** | **PRECIO** |
| **1** | **1567 COMBOS NAVIDEÑOS** | **PRODUCTOS QUE DEBE CONTENER:**  **1 SIDRA**  **1 PAN DULCE**  **1 TURRON**  **1 GARRAPIÑADA**  **1 BUDIN**  **1 POSTRE DE MANI TIPO “MANTECOL”**  **1 CAJA DE CARTON CON DISEÑO, dicha caja no podrá contener ningún logo o marca externa a lo que se solicita.**  **MODO ILUSTRATIVO PARA CAJA O BOLSA ECOLÓGICA.**    **ALTERNATIVA: BOLSA ECOLÓGICA CON IMPRESIÓN DE SALUTACIÓN Y LOGOS MUNICIPALES (Dicha bolsa no podrá contener ningún logo o marca externa a lo que se solicita)** |  |

Artículo 3º: **VALOR DEL PLIEGO:** Se determina el valor del Pliego de Condiciones en la suma de Pesos**CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 ($14.497,00).** Por su adquisición se extenderá el correspondiente recibo Oficial que deberá acompañarse a la propuesta

Artículo 4º: **CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN:** La documentación deberá estar integrada por lo siguiente: Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas.

Artículo 5º: **RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS:** La recepción de las propuestas se efectuará hasta elmomento en que se realizase la apertura de primer sobre, en la Oficina de Compras y Suministro de la Municipalidad de Santa Rosa.-

Artículo 6º:**GARANTÍA DE OFERTA:** La garantía de Oferta será del **UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR DE LA OFERTA** y se constituirá según el art. 10º del Pliego de Condiciones Generales. En caso de optarse por dinero en efectivo, títulos o valores, los mismos deberán ser previamente depositados en la tesorería de la Municipalidad de Santa Rosa y se adjuntará a la propuesta la correspondiente boleta de ingresos, como constancia

Artículo 7º:**COTIZACIÓN**: El oferente deberá cotizar en moneda de curso legal “pesos” y deberá incluir los costos de traslado. En tal sentido los precios deberán contemplar la totalidad de los gastos correspondientes a la entrega. O sea, que los precios cotizados en la oferta deben ser los precios finales que la Comuna debe pagar. Es decir, que el Municipio solo pagará el precio indicado en la propuesta del oferente, menos el/los descuentos que se pudieran ofrecer, como único valor, cuyo pago significará la cancelación total y definitiva, no pudiendo el Adjudicatario reclamar ningún otro importe por ningún concepto. Se deberá tener en cuenta lo previsto en el art. 23 del presente pliego.

Artículo 8º: **PROPUESTA ALTERNATIVA**: Asimismo el proponente podrá cotizar las propuestas alternativas del bien licitado.

Artículo 09º: **PLAZO DE ENTREGA:** El adjudicatario deberá tomar los recaudos necesarios a fin de entregar el bien licitado en un plazo no superior a  **(5) CINCO DÍAS CORRIDOS**. El cual se contara a partir de la Notificación de Adjudicación al Adjudicatario.

Artículo 10º:**:CONFORMIDAD CON DOCUMENTACIÓN:** Se entenderá que todo aquello que por error, omisión o desconocimiento no haya sido mencionado en este Pliego, y que hiciera al correcto funcionamiento del vehículo, instrumental y equipo que se licitan, deberán tenerse por mencionado; y el adjudicatario proceder a su provisión.

Artículo 11º: **PENALIDADES**: en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas en la presente licitación, los adjudicatarios se harán pasibles de las siguientes penalidades.

1. Perdida de la garantía de adjudicación.
2. Multa del 10% (diez) diario el equivalente de lo incumplido sobre el monto total adjudicado: reservándose la comuna, derecho a iniciar las acciones legales que considere pertinentes, por los daños y perjuicios que se le ocasionen.
3. Rescisión de la adjudicación efectuada, si el municipio lo considere conveniente.

Artículo 12º: **OMISIONES**: en el caso en que el suministro no se ajustare a lo convenido entre el adjudicatario y la comuna respecto de la cantidad, medida, calidad, condiciones y/o marcas (ya sea parcial o totalmente), la provisión será rechazada. Si como consecuencia de ello se produjera demora en el cumplimiento del plazo de entrega correspondiente, serán de aplicación las sanciones referidas anteriormente.

Artículo 13º:: Los oferentes deberán presentar certificado de **Libre Deuda**, que será extendido por la Dirección de Rentas de la Municipalidad o **Convenio de Compensación** celebrado con la Municipalidad de Santa Rosa sellado según las normas tributarias en vigencia. Las empresas que posean domicilio en el Departamento de Santa Rosa – Mendoza, tendrán que acompañar **Certificado de Habilitación Municipal.**

SANTA ROSA, (Mza.), NOVIEMBRE 2024

**LICITACION PÚBLICA Nº 70**

**OBJETO:** **S/ AUTORICE EL GASTO QUE DEMANDE LA ADQUISICIÓN DE COMBOS NAVIDEÑOS**.

**APERTURA: 15 de NOVIEMBRE del 2024. 10:00Hrs; horario de apertura del primer sobre**

**LUGAR: JULIO A. ROCA Nº 281- MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA – OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTRO**

**PRESUPUESTO OFICIAL: $14.496.716,00 SON PESOS: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS CON 00/100)**

**VALOR DEL PLIEGO: $14.497,00 (SON PESOS: CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100)**

**C.U.C. : 616**

**Informes: MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA- OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTRO –**

**TELÉF.: 0263-4497192- EMAIL:** [**cyssantarosa@gmail.com-**](about:blank) **Calle: JULIO A. ROCA Nº 281**

**MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA**

(MENDOZA)

**RECIBO**

---------------------Recibí de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, el PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES correspondiente a la LICITACION PÚBLICA Nº70/2024 según ACTUACIONES EN EXPTE-6030/2024-------------

VALOR DEL PLIEGO PESOS: **: CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 ($14.497,00)**

NOMBRE FIRMA: ....................................................................................................................

REPRESENTANTE...................................................................................................................

DOMICILIO:

Calle:..............................................................................................Nro:.......................

LOCALIDAD:............................................................................PROVINCIA:..................................

TEL.......................................................

.............................................

.................................................

SELLO FIRMA

PARA PAGAR EN RENTAS